

# Primeros pasos para atender la violencia de género en la UAM-Xochimilco

*Addis Abeba Salinas Urbina\**

*Elizabeth García Cervantes\*\**

*Verónica Rodríguez Cabrera\*\*\**

*María de los Angeles Garduño Andrade\*\*\*\**

## *Resumen*

Con base en la revisión del registro y experiencias de casos que se presentaron en el *Programa Institucional Cuerpos que Importan de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco* se elabora una reflexión sobre la instrumentación de iniciativas para prevenir, visibilizar, sancionar y erradicar la violencia de género en las universidades, así como de los alcances del protocolo que ha sido pionero y que se encuentra vigente en esta casa de estudios. Los resultados nos revelan que existen varias aristas por resolver y que invitan a mejorar los propios instrumentos elaborados para abordar este tema, como son los mecanismos, la interpretación y las prácticas institucionales para lograr efectos importantes en el abatimiento del problema.

\* Doctora en Ciencias en Salud Colectiva, Departamento de Atención a la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Correo electrónico: [asalinas@correo.xoc.uam.mx].

\*\* Doctorante en Psicología Social, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Correo electrónico: [elytzia584@gmail.com].

\*\*\* Doctora en Antropología y Sociología del Desarrollo Rural, Departamento de Política y Cultura, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Correo electrónico: [verobevale@hotmail.com].

\*\*\*\* Doctora en Ciencias en Salud Colectiva, Departamento de Atención a la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Correo electrónico: [angeles@correo.xoc.uam.mx].

*Palabras clave:* Instituciones de Educación Superior, protocolos, población estudiantil, México.

### *Abstract*

Through the review of the registers and three cases filed in the *Programa Institucional Cuerpos que Importan de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco*, we introduce some reflexions about initiatives to prevent, make visible, sanction and eradicate gender violence in campus, as well as the scope of the protocol that has been a pioneer and is in force in this house of studies. The results show that there are several issues to be solved and that they refer to improving the instrument developed to discuss this issue, such as institutional mechanisms, interpretation and practices to do important effects in tackling the problem.

*Keywords:* higher education institutions, protocols, student population, Mexico.

## **Introducción**

En México, la violencia de género en las Instituciones de Educación Superior (IES) se ha visibilizado como nunca antes. La normalización e impunidad de actos violentos dentro de las IES han desatado una serie de inconformidades y han convocado a la organización estudiantil a iniciar una serie de protestas y la toma de planteles universitarios para exigir el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

En diversas instituciones se han promovido estudios sobre la violencia de género en las IES como el de Gómez y Pedraza (2015), quienes a partir de un estudio en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) hacen propuestas interesantes, como la de buscar las voces de los varones, dado que falta comprensión sobre sus reacciones violentas, por ejemplo, cuando sienten celos.

De manera similar, Zapata *et al.* (2018) presentan una investigación más amplia, realizada en diferentes IES públicas y privadas

de cuatro entidades de la República, en la que se muestra que casi una tercera parte las encuestadas (29.5%) habían recibido “piropos” ofensivos y 9.1% había sido acosada. Uno de los hallazgos está referido a la presencia de discursos que justifican la violencia, como el que afirma que quien la sufre, es porque la provoca.

Tlalolin (2017) presenta una investigación con estudiantes del área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en la que se encontró que los comentarios sexistas (47.3%) y bromas de carácter sexual (36%) son cotidianos entre estudiantes y profesores; asimismo, el estudio revela que los participantes externaron haber sido víctimas de miradas lascivas por parte de sus pares (25.3%), profesores (23.3%), administrativos (10.7%) y trabajadores (2.7%).

Hasta ahora, el ocultamiento e incompreensión del fenómeno han sido aspectos fundamentales de su permanencia y reproducción. Esta situación se explica por la inmediatez de la vida cotidiana en donde las conductas violentas se sostienen y a la vez son sostenidas por relaciones de autoridad, dominación y control. Se trata de un proceso de interiorización de las disposiciones que han constituido tanto el principio de la educación jerarquizada, como el de las relaciones entre los géneros. Combinación que se expresa en comportamientos y acciones aparentemente aceptables (Wright y Weiner, 1990; Grauerholz *et al.*, 1999; Oliver y Valls, 2004; Izquierdo, 2005; Valls *et al.*, 2007 y 2008; Aguilar *et al.*, 2009; Puigvert, 2008 y 2010; Burgués *et al.*, 2011).

Así se entiende que, en las expresiones subjetivas de quienes ejercen y de quienes sufren la violencia de género, se objetiven las construcciones sociales patriarcales y la interiorización de los sustentos de una relación de poder y sus mecanismos violentos, es una especie de “naturalización”, inscritos en el cuerpo y en las creencias, prácticas o aspiraciones que aparecen como razonables y propias de las personas y sus relaciones que se presentan en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo las instituciones de educación superior (Romito, 2007).

A pesar de que la violencia de género se ha hecho cada vez más condenable y de que se denuncia con mayor frecuencia, debe tomarse

en cuenta que las personas que sufren violencia de género responden a un mundo que ya está construido sobre relaciones patriarcales, y para conservarse y dar prueba de su capacidad vital deben saber usar las cosas y las instituciones; por ello, se entiende que los casos de denuncia sean escasos y que prevalezca la vergüenza o el temor en las personas. Sin embargo, hay pruebas constantes de que desde una reflexión colectiva o individual es posible cambiar esta última situación y, por tal motivo, apostamos a que para las IES y otros centros educativos, trabajar en la instrumentación de una política para la prevención, visibilización, sanción y erradicación de la violencia de género es un paso fundamental, dado que se las sigue considerando espacios de formación y conocimiento que transforma a las sociedades.

## **Antecedentes**

La visibilidad de la violencia de género, a nivel nacional e internacional, removi6 la vida interna de nuestra universidad. Al igual que en todas las IES, la naturalización de las relaciones asimétricas de género y el aplazamiento de su transversalidad han impedido que prosperen acciones encaminadas a su eliminación.

En 2011, diversas quejas de acoso sexual en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-Xochimilco) generaron un ambiente de descontento que llevó a la conformación de un grupo integrado por académicas y personal administrativo (ambos sexos) para abordar el tema, desde entonces se inició un camino complejo. En 2014, este esfuerzo colectivo se convirtió en un programa institucional al cual se le asignó presupuesto, así como un espacio físico para la atención de primer contacto de las personas afectadas.

Este grupo que se aut nombra y conoce como Cuerpos que Importan enfrentó los prejuicios que justifican las relaciones genéricas desiguales que se asumen como norma y que, al ser replicadas una y otra vez, reafirman la violencia de género como una injusticia; también se encontró con la negación de la existencia de esta violencia en IES como la nuestra. Por ello, las tareas que nos propusimos fue-

ron de formación en el tema, de difusión hacia las y los estudiantes mediante la realización de foros, videos y ciclos de conferencias e intercambios, para buscar alternativas de atención y eliminación del problema.

Una de las principales actividades de difusión y visibilización del tema, al interior de la UAM-Xochimilco, ha sido el Foro Voces contra el Acoso que realizamos con los estudiantes de primer ingreso. El formato de estos encuentros tiene como punto de partida la presentación de videos que abordan la violencia en la pareja, acoso sexual, hostigamiento sexual, violencia de género y masculinidades, con la intención de generar un debate abierto con el estudiantado y brindar información sobre las acciones a realizar en caso de vivir algún tipo de violencia de género en el ámbito universitario. Esta actividad se ha realizado durante los últimos seis años, logrando con ello llegar a un número importante de estudiantes.

La difusión del tema se complementó en los primeros cuatro años de funcionamiento de Cuerpos que Importan con los ciclos temáticos que realiza la sección de Orientación Educativa y Actividades Culturales. En éstos se buscaba informar a la población sobre diversos temas relacionados con la transversalidad del género y su vínculo con la violencia, entre ellos, el amor romántico, la diversidad sexual, las prácticas sexuales, las afectaciones a las personas transgénero, entre otros.

Para el grupo Cuerpos que Importan fue fundamental generar intercambios entre los grupos que abordamos el problema de violencia de género en las universidades en todo el país; para ello organizamos cuatro encuentros: el primero en la UAM-Xochimilco; el segundo en la Universidad Autónoma Chapingo (UACH); el tercero en UAM-Lerma, y el cuarto en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). En cada ocasión asistieron académicas, estudiantes y colectivos de diversas IES. Entre los resultados se ha podido constatar el fortalecimiento de los grupos en cada institución y la articulación del conjunto.

Todas estas intervenciones han buscado crear alternativas para la prevención y visibilización de la violencia por motivos de género, lo

que a su vez condujo a trabajar en aspectos relacionados con la atención y eliminación del problema. Se llegó a la necesidad de tener un protocolo que permitiera a la comunidad contar con vías de acción frente a los casos de violencia de género. Se organizó un seminario interno para ubicar y discutir protocolos de atención en las IES en México y otros países. Así, surgió el *Protocolo para la Atención de la Violencia de Género* que, después de un año de discusión en comisiones, fue aprobado por el Consejo Académico de la UAM-Xochimilco en mayo de 2018.

La preocupación inicial que nos llevó a la elaboración del protocolo fue la falta de atención a las denuncias de hechos de violencia de género de las y los estudiantes. Pues a pesar de declaraciones sobre el interés de atender el problema, lo que prevalecía eran justamente las sanciones hacia este sector, ya que la legislación universitaria de la UAM solamente reconoce sanciones para la población estudiantil, que se establecen en el Reglamento de Alumnos y son atendidas en los Consejos Divisionales. Esta situación resultaba preocupante debido a que el análisis de casos indicaba que las quejas contra trabajadores administrativos y académicos eran más frecuentes, y al amparo de esta falta de reglamentación, las autoridades de todos los niveles las dejaban pasar, salvo algunos coordinadores que se limitaban a llevar a cabo ciertas acciones como cambiar de grupo a la persona afectada.

En este sentido, al inicio de nuestras actividades sólo conocíamos un caso que prosperó. Se trató de la queja de un grupo de estudiantes mujeres que denunció las acciones violentas de un profesor, quien, como una broma, mostraba en sus clases imágenes de sus actividades sexuales. Esta queja colectiva fue importante y permitió que las autoridades llevaran el caso hasta sus últimas consecuencias, las cuales fueron la rescisión de contrato del profesor. Desde su aprobación y hasta la fecha el Protocolo de la UAM-Xochimilco ha logrado varios resultados, como la visibilización y posicionamiento ante este problema, el acompañamiento y asesoría, la capacitación a instancias de primer nivel, entre otros, por lo que ahora nos preocupamos por conocer su efectividad para desarticular este grave problema en nuestra universidad.

## **El Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la UAM-Xochimilco**

La discusión de protocolos de IES contribuyó ampliamente a dar forma a nuestra propuesta, que se distingue por enfatizar la atención y el acompañamiento hasta que la persona pueda tomar las decisiones que mejor convengan en su caso. Es decir, proporcionar a quien solicita apoyo, atención médica, psicológica, de protección, asesoría o presentación de queja interna o incluso en el Ministerio Público. Consideramos que deberían aprovecharse todos los recursos con que cuenta la institución y no condicionar o reducir el problema a un asunto de tipo acusatorio.

Tras la aprobación del protocolo, uno de los primeros retos consistió en fomentar prácticas institucionales para su instrumentación. A pesar de que el Consejo Académico en pleno se pronunció porque la institución asumiera el compromiso de hacer cumplir el protocolo, hasta la fecha no se ha podido implementar un programa eficiente para que la mayoría de las instancias involucradas conozcan su responsabilidad para aplicarlo. Esto ha generado una centralización que no termina por resolver los casos en las instancias pertinentes; por lo tanto, es fundamental trabajar para aclarar los alcances y las competencias de cada una de las instancias y órganos personales involucrados y así garantizar una atención de calidad que sea pronta y expedita. También ha faltado una campaña eficaz para que la comunidad universitaria tenga conocimiento, se apropie del protocolo y pueda seguir la ruta que se ha definido para la diversidad de casos. Asimismo, debe tomarse en cuenta que son indispensables buenas prácticas que impacten la atención, con medidas de autocuidado de quienes acompañan los procesos, pues se generan angustias, temores y frustraciones que necesitan compartirse.

Sabemos que contar con un protocolo ha sido una acción bien recibida por la comunidad universitaria, pero su existencia no garantiza que los casos se conduzcan y se resuelvan. En la práctica hemos observado que, ya sea por desconocimiento o por persistencia de viejas costumbres, suelen reinstalarse mecanismos de omisión, revictimización, injusticia e incluso violencia institucional.

Desalentar la violencia de género en cualquier IES implica romper diferentes barreras. Una de las más complejas es la ruptura de los atavismos que se suponen propios de la vida académica; principalmente cuando se ven implicados docentes de prestigio o personas con renombre, razón por la que los propios órganos involucrados en establecer procedimientos y sanciones dudan en responder las quejas de estudiantes y trabajadoras(es), o evaden su responsabilidad, ya que brindar atención a casos que suceden fuera de la mirada de otros(as) conlleva a descalificar la versión y los elementos de prueba de las personas afectadas. Especialmente en los casos que no suceden dentro de las instalaciones, donde se considera que la institución no puede involucrarse, al determinar que quedan fuera de su competencia.

Otro de los elementos que se constituye en barrera y factor de revictimización es no reconocer como válida la voz de quien o quienes denuncian, en ocasiones incluso se quebranta el anonimato y la secrecía y/o se le obliga a someterse a juicios sobre sus propios actos, argumentando que la violencia sufrida se justifica. A pesar de que el protocolo establece que no debe realizarse un enfrentamiento de las partes involucradas, hay expresiones a favor de una mediación que en poco o nada contribuye a asumir responsabilidades y mucho menos a reparar o minimizar los daños. Asunto que se complejiza cuando la persona que se atreve a romper el silencio lo hace desde el anonimato, haciendo suponer la existencia de la falsedad de los hechos y no una conducta que debe investigarse.

Un último elemento a enfrentar en las diversas experiencias de la aplicación de protocolos en las IES es el que compete a la necesidad y compromiso de las autoridades, pues esto implica generar conciencia sobre el problema y actuar para cambiar y contribuir a refundar una cultura que reduzca las vulnerabilidades del género en relaciones de poder. Todo ello demanda acciones concretas para que las personas que forman la comunidad se sientan seguras y respaldadas por la institución.

En este documento se muestran algunos resultados de la aplicación del protocolo, para ello se presenta el resumen de los casos registrados en la oficina del Programa Institucional Cuerpos que Im-

portan en un periodo de cuatro años. Además, se hace un balance de la respuesta institucional a las personas que decidieron denunciar esta violencia, acogiéndose a esta reglamentación aprobada por el Consejo Académico de la UAM-Xochimilco.

## Metodología

Los objetivos del Programa Institucional Cuerpos que Importan señalados en el *Protocolo para la atención de la violencia de género* consistían en “brindar información relacionada con el tema, asesorar, canalizar y acompañar a las personas en situación de violencia de género durante el desarrollo de la ruta que establece este Protocolo, así como llevar a cabo el registro de los casos y velar por el correcto seguimiento de la aplicación de este Protocolo” (UAM-X, 2018:21).

En la oficina del programa se contaba con datos básicos sobre los casos. Para el análisis, se llevó a cabo el registro de los casos, el cual consistió en llenar una ficha que se componía de cinco secciones: 1) información básica de la persona que presenta la queja; 2) datos de la persona agredida; 3) datos de la persona denunciada; 4) recolección de datos sobre los hechos, y 5) información sobre cómo conoció el servicio de Cuerpos que Importan. Al final de la ficha se anotaba el nombre de la persona que atendió y se decidió incluir también un apartado donde se indicara el tipo de violencia reportada para facilitar el análisis de los casos.

Cada caso fue registrado por la persona encargada de la oficina, la cual se mantuvo en operación hasta diciembre de 2019. Los datos se concentraron en cuadros con la información del registro y se agregaron por adscripción, sexo, tipo de vínculo con la institución (académico, estudiante y personal administrativo), tipo de violencia<sup>1</sup> y agresor(a) (es). El registro da cuenta de una sola modalidad de violencia, aunque en los relatos era posible identificar la transposición

<sup>1</sup> Si bien los casos refieren a diversos tipos y modalidades de violencia, en el formato de registro se privilegió la forma de violencia de mayor referencia por la persona.

de diversas violencias, y hubo ocasiones en que las personas decidían no enunciar el tipo de violencia de género a la que estaban sujetas tratando de ocultar o minimizar la situación, como sucede en un caso que se reporta como acoso laboral cuando el relato involucra acciones de hostigamiento sexual.

La información analizada provenía de las acciones que se llevaban a cabo; a continuación, describimos el proceso. Se iniciaba brindando una cálida bienvenida a la persona que acudía por ayuda; después comenzaba con el relato de los hechos y, posteriormente, se realizaban preguntas para contar con la mayor información posible, esto permitía dar el asesoramiento adecuado e indicar las posibilidades de apoyo que ofrece la universidad, o bien brindar la información pertinente sobre instancias externas a la universidad a las que se puede acudir. Luego, se dejaba que la persona en situación de violencia reflexionara sobre la elección de alguna de las posibles rutas a seguir, dependiendo de si deseaba presentar o no la queja. Adicionalmente, se hacía hincapié en la importancia de recibir algún apoyo psicológico por parte de la sección de Orientación Educativa,<sup>2</sup> Servicios Médicos, Secretaría, Vigilancia o de la oficina de los Abogados Delegados; cuando así se expresaba se buscaba la vinculación con dichas instancias para su canalización. Al final de esta conversación, se solicitaba la aprobación de la persona para el llenado de la ficha de registro, y se le explicaba que ésta no representaba una queja institucional, sino una forma de identificación para el registro de los casos dentro del programa. Para concluir, se le aseguraba a la persona la confidencialidad de sus datos y se establecía una vía de comunicación para mantener el contacto y poder darle seguimiento.

Cabe señalar que ese proceso se realizaba cuando las personas decidían solicitar apoyo, y algunas veces iban acompañadas por otras(os) integrantes de la comunidad. No obstante, también hubo solicitudes de consejería vía correo electrónico o por redes sociales.

En la segunda parte del análisis se hace referencia a tres relatos que abordan distintos tipos de denuncia: un caso de acoso sexual por

<sup>2</sup> Donde se recibe atención psicológica.

una persona externa a la institución; violencia cibernética que afectó a integrantes de la comunidad universitaria, y violencia sexual ejercida por un estudiante hacia una compañera. Es necesario advertir que la información que pudiera identificar a las personas involucradas ha sido resguardada para asegurar la confidencialidad de éstas. Los datos corresponden a casos que fueron referidos por parte de instancias universitarias o por personas que fungieron como primer contacto o porque acudieron directamente a la oficina del Programa Cuerpos que Importan.

## **Resultados**

Los resultados se dividen en dos secciones: en la primera parte, se analizan los datos que se tienen en el registro de casos del Programa Cuerpos que Importan; en la segunda, se presentan tres relatos de casos que afectaron a los integrantes de la comunidad universitaria, la ruta que se siguió en cada uno y si se llegó o no a una resolución.

### *Análisis de los datos*

La información que se desglosa a continuación se obtuvo del registro de 73 casos notificados al Programa Cuerpos que Importan, de febrero de 2015 a noviembre de 2019. La mayoría fueron casos individuales (69), una queja de violencia de pareja y tres de violencia a grupos de estudiantes; en total fueron atendidas 80 personas.

Los datos que se reunieron son: población afectada (estudiante o trabajador), sexo de la persona en situación de violencia y del presunto agresor, motivo de la denuncia y datos del presunto agresor(a).

Al analizar la información de todos los casos, identificamos que las mujeres presentan el mayor número de denuncias: 47 estudiantes, 11 trabajadoras, incluyendo una académica, y una exalumna que realizaba su servicio social, lo que suma un total de 58 mujeres violentadas. Como se observa en el cuadro 1, la mayoría de los

agresores son varones con los que conviven a diario, especialmente profesores que, en una posición de superioridad, en lugar de brindarles un ambiente agradable, los violentan. Es relevante destacar que de los cuatro casos de violencia de pareja, tres fueron reportados por estudiantes, es decir, población joven que al estar expuesta a este tipo de violencia aumenta la vulnerabilidad de ser víctima de otro tipo de violencia fuera del ámbito familiar. De acuerdo con Lara y Pérez (2017), 7.2% de los estudiantes de primer ingreso en la UAM-Xochimilco ha sufrido violencia psicológica por parte de su pareja. El hostigamiento sexual es otro tipo de violencia que se ejerce a lo largo de la formación universitaria (Salinas, 2010).

En el caso de la pareja que denunció, el motivo fue una agresión a ambos por parte de un exalumno. En cuanto a los tres grupos de mujeres (dos, tres y cuatro personas), en un caso se reportó acoso sexual por parte de un sujeto que frecuentemente estaba en el paradero del transporte público, cercano a uno de los accesos peatonales a la universidad, este hecho más que una acción individual requiere un apoyo institucional porque, de otra manera, ese comportamiento no podrá evitarse. De acuerdo con el protocolo, dar respuesta a este tipo de denuncias le compete a la Secretaría de la Unidad (UAM-X, 2018:18). Los otros dos grupos denunciaron hostigamiento sexual por parte de un profesor y violencia verbal también ejercida por un académico.

En el caso de los hombres, hubo un menor número de denuncias: ocho en total, pocos comparados con los casos registrados en mujeres. En cinco de estas denuncias se reportó que la persona agresora es de sexo femenino. Los motivos de las denuncias fueron: violación, hostigamiento, difamación, violencia en la pareja y discriminación.

En el cuadro 2, se destacan las múltiples causas de denuncias. Es alarmante que, en el periodo analizado, se identifiquen ocho casos de violación, uno de ellos a un estudiante varón. En dos casos, las personas ejecutoras de este acto eran externas a la institución; pero es más grave aún que cinco de los casos son atribuidos a estudiantes y a un trabajador de la misma institución.

Es importante depurar la tipificación de los motivos y no dejar de anotar el tipo de denuncia (dos registros), ya que –como se observa

en el cuadro 2– hay 27 clasificaciones de 73 casos, lo que representa casi 37% de éstos. Por esta razón, es fundamental que quienes estén a cargo de la oficina de atención hayan sido capacitados y cuenten con los conocimientos sobre las acciones que constituyen delitos o no, para su correcta clasificación, aplicación de procedimiento y posible sanción.

Del mismo modo, nos damos cuenta de que en el registro de los casos es prácticamente imprescindible poder dar seguimiento a todo el proceso, de tal manera que se pueda contar con elementos que nos hablen de la ruta y, sobre todo, de la resolución del caso; sin embargo, esta situación no es posible aclararla con la base de datos con la que contamos, debido a que la ruta establecida en el protocolo involucra, dependiendo el caso, a diferentes instancias y órganos de decisión universitarias donde no se logró establecer un vínculo de referencia y contrarreferencia, organizada e institucional (formal), con el Programa Cuerpos que Importan, con lo cual se genera un vacío en la información de 45 de los casos reportados.

### *Relatos*

Un primer caso nos presentó el dilema de las competencias de la universidad, ya que los hechos suceden fuera de su espacio físico. El caso hace referencia a que varias alumnas hicieron evidente el acoso sexual de una persona que labora fuera de la unidad. La primera instancia que recibió el caso lo canalizó a Cuerpos que Importan y a la sección Vigilancia, donde se les indicó que podían presentar una queja ante la oficina responsable de la unidad; sin embargo, dado que la persona identificada como agresora era externa y nunca ingresaba a la universidad, tanto el personal de vigilancia como otras autoridades quedaban fuera de competencia para hacer cumplir el protocolo. Se ideó entonces una medida cautelar, coordinada con personal de seguridad pública, en la que se instaló un módulo de vigilancia afuera de la unidad para regular el ingreso de pasajeros al transporte público; sin embargo, esta medida fue momentánea y se disolvió en pocos meses,

lo que permitió a la persona señalada como agresora volver a ocupar el lugar de costumbre. Podría decirse que, si bien las personas involucradas en este caso tuvieron respuesta a su queja, con la instrumentación de acciones por parte de la universidad, la solución no podría tomarse como un caso exitoso, ya que la persona señalada como agresora retomó sus prácticas sin ninguna consecuencia.

Otro caso que nos cuestionó sobre el alcance del protocolo fue la violencia cibernética contra integrantes de la comunidad universitaria. Una de las afectadas decidió denunciar a las personas que la señalaban de forma agresiva en publicaciones en red debido a sus características físicas, sus prácticas y preferencias sexuales e identitarias. Acudió a Cuerpos a pedir orientación y asesoría. Ahí se le informó la posibilidad de acudir a orientación psicológica y del procedimiento en caso de presentar una queja. Con la decisión de interponer la queja se activó el protocolo y se anexaron capturas de pantalla que ilustraban la violencia que vivía la denunciante y que ésta se materializaba en el espacio universitario.

Se identificaron a tres administradores del sitio responsables de los hechos. Cuando la comisión encargada de dirimir el asunto citó a ambas partes, se presentaron algunas situaciones problemáticas: 1) se permitió el encuentro entre las partes; 2) en la presentación del caso se revictimizó a la denunciante al ser cuestionada por una integrante de la comisión; 3) se filtró información que benefició a las personas acusadas de la agresión, y 4) se minimizó el caso al argumentar como atenuante los antecedentes académicos de las personas señaladas. Finalmente, el caso fue dictaminado como fuera de competencia y se sugirió a la parte afectada presentar su queja ante instancias externas, como la policía cibernética. Al abordarse también en una instancia colegiada, se tuvo oportunidad de que los y las integrantes de ésta emitieran puntos de vista en los que se condenaba la forma en la que se usaron las redes sociales. En este caso podemos decir que existen áreas, no solamente espacios, en donde el protocolo resulta poco efectivo, ya que involucra procedimientos añejos y omisos que no son acordes con principios de buenas prácticas capaces de brindar certeza y confianza en el actuar institucional sobre el tema de la violencia de género.

Un tercer caso se relaciona con el reto que se tiene en torno a las sanciones. Éste hace referencia a una situación en la que se descubre a una persona cometiendo un acto de violencia sexual, al grabar con su celular, sin consentimiento, en el interior de los baños de mujeres; una de las afectadas descubrió el hecho y pidió ayuda. En esta situación se activa el protocolo, buscando en primera instancia salvaguardar la integridad de la persona agredida y respetando los derechos del agresor. Se aseguró el material probatorio y se buscó la protección de la víctima, quien ya se encontraba acompañada de un familiar y, con la asesoría de Cuerpos y de la oficina jurídica, decidió interponer la queja. Debido a que ambas partes pertenecen a la comunidad universitaria, se les canalizó a apoyo psicológico y posteriormente se presentó el caso a la comisión competente, cuya decisión fue expulsar a la persona agresora de la institución; sin embargo, aquí nos cuestionamos sobre la responsabilidad que tiene la institución de buscar que una persona agresora pueda ser reeducada mediante una intervención de tipo restaurativo para que estos actos no tengan repetición una vez fuera del espacio universitario.

En estos relatos se muestra cómo el reconocimiento y la atención de la violencia de género en el ámbito universitario depende de aspectos espaciales, tanto físicos como virtuales; así como de impulsar buenas prácticas institucionales. La delimitación de estos espacios ha sido clave en la falta de atención y resolución de casos de violencia de género en la UAM-Xochimilco. Asimismo, se analiza el compromiso de la universidad no sólo hacia las personas en situación de violencia, sino también con los agresores a quienes no basta nada más sancionar.

## **Discusión**

Entre los retos que observamos en relación con los datos, podemos mencionar que si bien el registro de los casos era de la competencia del Programa Cuerpos que Importan se deben impulsar acciones institucionales que generen una mayor comunicación entre las diversas instancias que recibían los casos, como las coordinaciones de carrera,

la oficina del abogado delegado, vigilancia, orientación educativa, servicio médico, entre otras, para poder contar con información más completa y certera de la situación de violencia de género en la UAM-Xochimilco.

Una situación derivada de la incomunicación es que, aunque el protocolo contempla que la resolución del caso debe ser comunicada por escrito, existen pocos registros que pueden dar cuenta de ello, con lo cual no se puede determinar si esta medida se acató o no y mucho menos la forma en que se hizo. Los pocos registros con los que se cuenta se deben a la información que brindaron las propias personas involucradas o alguna otra integrante del grupo. Por lo tanto, una de las recomendaciones es identificar y consolidar la contrarreferencia interinstitucional para tener un registro claro para la evaluación de la ruta que siguen los casos.

Como puede observarse en el cuadro 1, las personas en situación de violencia de género que se acercaron a recibir apoyo provenían de todos los sectores de la comunidad, lo que muestra confianza en las acciones realizadas por el grupo, especialmente, en quienes proporcionaban la atención directa. Destaca, además, que 25 de los agresores son estudiantes, lo cual significa que en un ambiente de iguales se perpetúan relaciones violentas de todo tipo.

En relación con los relatos de los tres casos, en el primero resulta importante señalar que el acoso por parte de la persona que se encarga de la llegada y salida de los autobuses, como señala Patricia Gaytán, consiste en un acoso sexual en la calle, el cual se debe a “la existencia de parámetros socialmente construidos y compartidos acerca de lo que es ofensivo, irritante, intimidatorio, etcétera, así como las connotaciones alusivas a la sexualidad que éstos encierran” (Gaytán, 2007:17).

El segundo caso, el acoso cibernético, nos enfrentó con las dificultades del reconocimiento de la violencia de género en medios digitales como tarea a atender por parte de la institución educativa, dado que son sus integrantes quienes se ven involucrados y dichas acciones no se quedan en el plano digital, sino que trascienden y tienen repercusiones en la convivencia cotidiana dentro del campus.

Por último, el tercer caso es el de un estudiante que agrade mediante la grabación en video de mujeres en situaciones íntimas; debe suponerse que no sólo es el hecho inmediato, sino que tendrá repercusiones posteriores, pues este tipo de videos son subidos a redes y, como se ha señalado con la discusión de la Ley Olimpia, “lo virtual es real”. Asimismo, debe protegerse el derecho a la intimidad personal y salvaguardar la integridad de las mujeres.

## **Conclusiones**

Uno de los primeros aspectos a atender es la importancia de contar con personal de atención sensibilizado y capacitado para responder de manera responsable y expedita a las personas en situación de violencia y así tomar las decisiones que convengan en cada caso, lo que permitiría desplegar las capacidades institucionales.

Es importante considerar las dificultades de interponer una queja o denuncia en un ámbito de poder en el que puede comprometerse el futuro académico o profesional, ya que, si la agresión proviene de un docente o un funcionario, se puede ver truncada una carrera. Asimismo, el temor que surge cuando el perpetrador es compañero(a) y tendrá que compartir tiempos y espacios con su agresor.

Las autoridades competentes, establecidas en el protocolo, desconocen sus facultades de intervención y eso desanima a las personas que se enfrentan a un proceso largo donde no siempre encontrarán justicia. Esta última es una situación compleja en sí misma, ya que no sólo se trata de imputar sanciones, sino de evitar que las acciones tengan recurrencia en el ámbito universitario y más allá de sus muros.

Entre las prácticas que persisten encontramos la tendencia a culpabilizar a quienes ponen en duda las relaciones aparentemente armoniosas de la institución. De ahí que sea deseable que el protocolo trascienda de su papel sancionador a ser una guía para la construcción de una cultura en las relaciones de género, en las que prevalezca el respeto a los derechos, la diversidad, la tolerancia y la justicia.

*Cuadro 1. Casos de violencia de género UAM-Xochimilco*

Sexo	Persona en situación de violencia	Agresor		
Mujer	Estudiante	Estudiante masculino	18	
		Profesor	8	
		Externo	6	
		Desconocido	5	
		Pareja	3	
		Trabajador	1	
		Estudiante y ahora trabajador	1	
		Coordinador posgrado	1	
		Estudiante femenino	1	
		Profesora	1	
		Estudiantes	1	
		s/d	1	
		47		
	Trabajadoras	Trabajador	Trabajador	8
			Albañil	1
Pareja		Pareja	1	
		s/d	1	
	11			
Exalumna	Exalumno	1		
Profesora	Estudiantes	1		
	2			
Hombre	Estudiante	Estudiante mujer	2	
		Profesores ambos sexos	1	
		Externo	1	
		Profesor	1	
		5		
	Profesor	Estudiante mujer	1	
Estudiante (hija de profesor)		1		
	Profesora	1		
	3			
Trans	Estudiante	Estudiantes ambos sexos	1	
		Total	69	

En el cuadro 2 se enlistan el tipo de denuncia que quedó asentado en el registro del Programa Cuerpos que Importan.

*Cuadro 2. Número de casos de acuerdo con el tipo de denuncia*

<b>Tipo de denuncia</b>	<b>Número de casos</b>
Abuso sexual (redes y vía telefónica)	2
Violación	8
Acoso sexual	6
Acoso	7
Violencia física (tres casos en pareja)	5
Violencia en pareja (trabajadores violencia institucional)	4
Hostigamiento sexual	6
Violencia cibernética	2
Violencia verbal	2
Intento de violación	2
Acoso laboral	2
Hostigamiento	2
Acoso sexual telefónico	1
Acoso y amenaza	1
Hostigamiento y discriminación por motivos de género	1
Acoso y violencia física	1
Violencia física y acoso sexual	1
Violencia psicológica y física en la pareja	1
Violencia psicológica	1
Hostigamiento telefónico	1
Discriminación	2
Difamación de ser probable agresor	1
Hostigamiento laboral	2
S/D	2
Abuso sexual	8
Acoso en redes	1
Violencia en redes	1
<b>Total</b>	<b>73</b>

## Referencias

- Aguilar, Consol *et al.* (2009), “Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, núm. 16, pp. 85-94.
- Burgués, Ana *et al.* (2011), *Investigaciones mundiales sobre violencia de género en la universidad*, Conferencia de Sociología de la Educación, Grupo de trabajo: Género y Educación. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) (1995), *Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Docencia*, Costa Rica.
- Garduño, Ángeles *et al.* (2003), “Jóvenes y violencia en la familia: el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco”, *Nueva época / Salud Problema*, año 8, núm. 14-1.
- Gaytán Sánchez, Patricia (2007), “El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory”, *El Cotidiano*, vol. 22, núm. 143, pp. 5-17.
- Gómez Méndez, Norma Angélica y Ma. Elena Pedraza (2015), *Género relaciones de pareja y violencia en contextos universitarios*, UACM / Ítaca, México.
- Grauerholz, Liz *et al.* (1999), “There’s Safety in Numbers. Creating a Campus Advisers’ Network to Help Complainants of Sexual Harassment and Complaint Receivers”, *Violence Against Women*, vol. 5, núm. 8, pp. 950-977.
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (2019), “Lo virtual es real”, *El Universal*, [<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/ana-lilia-herrera-anzaldo/lo-virtual-es-real>].
- Izquierdo, María-Jesús (2005), “Estructura y acción en la violencia de género”, *Simposio Internacional sobre les Violències de Gènere*, UAB, Barcelona.
- Lara, Norma y Diana Pérez (eds.) (2017), *Salud y conductas relacionadas con la salud en estudiantes de primer ingreso a la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco*, Programa Universidad Saludable-UAM-Xochimilco.
- Oliver, Esther y Rosa Valls (2004), *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*, El Roure, Barcelona.

- Puigvert, Lidia (2008), “Breaking the Silence: The Struggle against Gender Violence in Universities”, *International Journal of Critical Pedagogy*, vol. 1, núm. 1, pp. 1-6.
- Puigvert, Lidia (2010), “Investigación sobre la violencia de género en las universidades: evidencias empíricas y contribuciones para su superación”, *RASE*, vol. 3, núm. 3, pp. 369-375.
- Romito, Patrizia (2007), *Un silencio ensordecedor. La violencia ocultada contra mujeres y niños*, Editorial Montesinos, España.
- Salinas, Addis (2010), “La sexualidad como derecho humano: reflexiones a partir de una aproximación cualitativa”, en Carolina Martínez (comp.), *Por los caminos de la investigación cualitativa. Exploraciones en el ámbito de la salud*, UAM-Xochimilco, México.
- Tlalolin Morales, Bertha Fabiola (2017), “¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica”, *El Cotidiano*, núm. 206, pp. 39-50.
- Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco (UAM-X) (2018), *Protocolo para la atención de la violencia de género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco*, UAM, México, [[https://consejoacademico.xoc.uam.mx/archivos/dictamenes/ProtocoloAprobadoSesion\\_4\\_18.pdf](https://consejoacademico.xoc.uam.mx/archivos/dictamenes/ProtocoloAprobadoSesion_4_18.pdf)] (fecha de consulta: 9 de enero de 2020).
- Valls, Rosa *et al.* (2007), “¿Violencia de género también en las universidades?, Investigaciones al respecto”, *Revista de Investigación Educativa*, vol. 25, núm. 1, pp. 219-231.
- Valls, Rosa *et al.* (2008), *Violencia de género en las universidades españolas, Plan Nacional I+D (2004-2007)*, Instituto de la Mujer / Ministerio de Igualdad, España.
- Wright, Billie y Linda Weiner (1990), *The Lecherous Professor. Sexual Harassment on Campuses*, University of Illinois, Estados Unidos.
- Zapata, Emma *et al.* (2018), *Violencia en universidades. Sociedad, Estado, familia y educación*, SEP / Conacyt, México.

Fecha de recepción: 18/02/20

Fecha de aceptación: 24/08/20